



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0067945/2013

CÓRDOBA, **09 FEB 2015**

VISTO:

La Nota 10/15 (fs. 28) en la que la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" solicita rectificación de la Resolución Rectoral 1359/14; y

CONSIDERANDO:

Que dicho decisorio recayó a fojas 17 de las presentes actuaciones concediendo licencia con goce de sueldo a la docente de ese establecimiento Prof. MARCELA CARIGNANO (Leg. 43.311), y en cuyo artículo 1° se deslizó un error de texto a la hora de su confección;

Por ello, y en la necesidad de salvar el yerro,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar la Resolución Rectoral 1359/14 sustrayendo del texto de su artículo 1° el término "*titulares de Psicología Organizacional (Cód. 318)*".

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y a la Dirección General de Personal.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 46